

Oficio DDA/0065/2025

La Presidencia Municipal de Saltillo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano de la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y demás relativos:

CONVOCA

A las uniones o asociaciones y representantes de los diferentes sectores, universidades e instituciones públicas y privadas de educación superior del Municipio, para que postulen candidaturas a efecto de que ocupen las diez representaciones ciudadanas correspondientes a dichos sectores, para integrar el **Consejo Ciudadano de la Contraloría del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza,** cuya designación se efectuará en los términos del artículo 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano de la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. - Las personas candidatas a formar parte del Consejo Ciudadano de la Contraloría del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza como Consejeros Ciudadanos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, con residencia en el Municipio de Saltillo mínima de tres años.
- b) No haber sido condenado por delito doloso.
- c) No haber sido militante, dirigente o candidato de partido político, o independiente durante los últimos diez años anteriores a su designación.
- d) No haber ocupado cargos públicos durante los últimos seis años anteriores a su designación, con excepción de los docentes.
- e) Haber participado en Consejos, Comités, Asociaciones o grupos organizados de la sociedad civil.
- f) No tener litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el Municipio.

- g) Grado de estudios mínimo de nivel licenciatura.

SEGUNDA. - Las propuestas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Carta firmada por la persona propuesta en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
- b) Copia de credencial para votar con fotografía.
- c) Currículum Vitae o Semblanza.
- d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por ningún delito.
- e) Título profesional.
- f) Constancia de residencia.

El cargo de consejero ciudadano será de carácter honorífico, por lo que los titulares no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

TERCERA. - Las propuestas deberán hacerse llegar por oficio y en sobre cerrado a la Secretaría del R. Ayuntamiento, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal de Saltillo, con domicilio en el Boulevard Gral. Francisco Coss 745, Zona Centro, del 07 al 21 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

CUARTA. - Agotada la etapa de recepción, la Secretaría del R. Ayuntamiento pondrá la documentación a disposición del Presidente Municipal a efecto de continuar con el proceso de selección previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano de la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

QUINTA. - La propuesta presentada por el organismo no será considerada vinculante a la decisión que sea emitida por la Presidencia.

SEXTA. - La presentación de los documentos fuera de tiempo y la forma señalada, invalidará automáticamente la postulación

SÉPTIMA. -. En caso de no existir propuestas dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión de la presente Convocatoria, será el Consejo Ciudadano de la Contraloría del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, quien las presentará al Presidente Municipal.

OCTAVA. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría del R. Ayuntamiento.

NOVENA. - Una vez designados por el Presidente Municipal, los Consejeros Ciudadanos rendirán la protesta de ley en la Sesión de Instalación del Consejo Ciudadano de la Contraloría del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 07 de abril de 2025.



LIC. JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.